

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 20** *ADENDA de 5 de junio de 2025, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y el Ayuntamiento de Madrid, para la expedición del “Carné Joven Comunidad de Madrid”.*

En Madrid, a 2 de junio de 2025

REUNIDOS

De una parte, la Excmo. Sra. D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud, y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. José Fernández Sánchez, Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, actuando en virtud de las competencias que en materia de convenios tiene atribuidas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno (apartado 3.1.8), publicado en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” de 5 de julio de 2023.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente Adenda de prórroga del convenio de colaboración vigente,

MANIFIESTAN

Primero

Que desde el 6 de octubre de 2021 tiene efectos la suscripción del convenio interadministrativo de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la expedición y promoción del “Carné Joven Comunidad de Madrid”.

Segundo

Que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio, donde se prevé la posibilidad de prórroga por un período de hasta cuatro años, por acuerdo unánime y expreso de todas las partes se pretende prorrogar, mediante la firma de esta adenda, la vigencia del convenio por estos cuatro años, hasta el 5 de octubre de 2029, manteniéndose en su integridad el convenio actualmente vigente.

Tercero

Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho convenio interadministrativo de colaboración se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo.

En consecuencia, con el fin de dar continuidad al citado convenio, las partes firmantes de esta Adenda estiman necesario continuar con dicha colaboración por un nuevo período de cuatro años, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Objeto de la prórroga

Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por cuatro años, del convenio interadministrativo de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y el Ayuntamiento de Madrid para la expedición del “Carné Joven Comunidad de Madrid”. Por lo tanto, los efectos de la presente adenda a este convenio de colaboración se extenderán desde el día 6 de octubre de 2025 hasta el 5 de octubre de 2029.

Segunda

Clausulado vigente

Todas las demás cláusulas establecidas en el convenio suscrito seguirán estando en vigor en los mismos términos durante todo el período de la prórroga.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta adenda de prórroga.

Madrid, a 2 de junio de 2025.—En representación del Ayuntamiento de Madrid: El Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, José Fernández Sánchez.—En representación de la Comunidad de Madrid: La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municipio.

(03/9.256/25)

